



ALCALDÍA DE PEREIRA

17 MAR 2014

DECRETO No. 173

"Por el cual se modifica el Decreto 811 del 17 de diciembre de 2013, por medio del cual se establecen los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los impuestos administrados por el Municipio de Pereira vigencia de 2014."

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y artículo 269 del Acuerdo 41 de 2012 (Estatuto Tributario Municipal) y

## CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 811 del 17 de diciembre de 2013, se estableció como fecha límite para presentar la declaración de retención y autorretención a título de industria y comercio de los meses de enero y febrero de 2014, hasta el día 17 de marzo de 2014.

Que como consecuencia de problemas de infraestructura informática, se han presentado inconvenientes en el normal desarrollo para presentar la declaración de retención y de autorretención del impuesto de industria y comercio de los citados meses del 2014.

Que teniendo en cuenta que estos inconvenientes pueden ocasionar consecuencias a los contribuyentes que por razones ajenas a su voluntad, no pueden cumplir con su obligación tributaria en la fecha establecida, consideramos con fundamento en el principio de justicia, el cual debe ser fundamento de todas las actuaciones de la administración, que es procedente extender la fecha para la presentación y pago de la declaración de retención y autorretención a título de industria y comercio, por los meses de enero y febrero de 2014, hasta el día 25 de marzo de 2014.

## DECRETA

**Artículo 1º.** - Modifíquese el Decreto 811 del 17 de febrero de 2013, en el sentido de extender el plazo para la presentación y pago de las declaración de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio correspondiente a los meses de enero y febrero de 2014, hasta el 25 de marzo de 2014.

**Artículo 2º.** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los

  
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA  
Alcalde Municipal

  
FABIO MORENO GAITAN  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

  
EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS  
Secretario Jurídico

Elaboró: Ros

Carrera 10 No. 17-55 - Edificio Torre Central  
Tel: (9)3248221 Fax: (9)3332044 www.pe